



## Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



**ACTA NUMERO NUEVE.** Sesión Ordinaria del Concejo Pluralista, celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; a las nueve horas del día veintiséis de abril de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios según su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; Señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria. Así mismo se contó con la asistencia de los regidores suplentes según su orden; José Miguel Ángel Chávez Vásquez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández; quienes fueron convocados a la sesión y actuaron de conformidad a la ley. Comprobado el Quórum de los asistentes, el alcalde municipal dio la bienvenida a todos/as los miembros del Concejo Municipal. Y se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación, *El señor alcalde presento el acta de las ADESCOS de los 10 catones del municipio y el casco urbano de Barrio El Centro, con fecha 17 de abril del presente año, el cual menciona que se realizó la consulta a los presidentes y miembros de las diferentes ADESCOS de las comunidades, sobre la adquisición de un vehículo institucional, quienes exponen que el vehículo es una necesidad para el municipio ya que no se cuenta con transporte institucional para realizar misiones oficiales a nivel de Municipio; Departamental e Interdepartamental, dicho vehículo funcionara para el traslado de personal administrativo; operativo y habitantes del municipio a diferentes lugares, enfocados al desarrollo de este pueblo, y así poder ser eficientes en el cumplimiento de necesidades que como municipio se viven constantemente por la falta de transporte. A la vez los presidentes de las ADESCOS votan a mano alzada por la adquisición de un vehículo institucional que será utilizado para el traslado de comisiones a reuniones o misiones oficiales que se presentan dentro y fuera de esta jurisdicción. Consecuentemente, se presentó el acta por parte de los miembros de protección civil, con fecha 17 de abril de este año, quienes exponen que es necesario contar con un vehículo Institucional propiedad de la alcaldía y que este a disposición de las necesidades que surgen en nuestro territorio durante la época invernal y los diferentes siniestros que se generan dentro del municipio, por lo que la comisión de protección civil toma a bien aprobar la adquisición de un vehículo institucional, votando a mano alzada. Siendo un transporte muy importante para el desarrollo de Monte San Juan, el cual estará enfocado a las necesidades más importantes que se dan en los diferentes cantones, por lo que solicitan al honorable concejo pluralista la compra de un vehículo institucional. Además, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:*



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



**ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan. **CONSIDERANDO.** I- Que en el Presupuesto Municipal 2019 se priorizo la ejecución del Proyecto: **"FOMENTO A LA CULTURA A TRAVEZ DE LAS FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019"**, y que en acta ocho, acuerdo diecinueve de fecha cinco de abril del presente año, se autorizó al jefe de la UACI realizar los trámites de ley y la formulación de la carpeta técnica del proyecto antes citado. II- Que el jefe de la UACI Lic. **José Ricardo Hernández Saravia**, ha presentado la carpeta técnica y Especificaciones Técnicas del proyecto antes mencionado por un monto de **(\$45,000.00) Cuarenta y cinco mil 00/100 Dólares de los Estados unidos de América.** III- Y que es necesario incentivar este tipo de fiestas en el municipio el concejo toma a bien aprobar la carpeta técnica, a ejecutarse con fondos **FODES 75%** IV- Que tomando de base a lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador; Art. 5 de la Ley FODES; Art. 3 numeral tercero; 4 numeral veinticinco; 30 numeral cuarto y noveno; y 31 numeral quinto del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la carpeta Técnica y Especificaciones Técnicas del proyecto: **"FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019"**, por un monto de **(\$45,000.00) Cuarenta y cinco mil 00/100 Dólares de los Estados unidos de América** provenientes de los Fondos **FODES75%.** **CONSECUENTEMENTE** tomando de base el Art. 4 literal (Í) de la Ley LACAP se autoriza al Jefe de la UACI Lic. **José Ricardo Hernández Saravia** realizar la ejecución de los rubros establecidos en el proyecto antes mencionado bajo el Sistema de Administración según lo establecido en la Ley LACAP y RELACAP. A la vez, tomando de base el Art. 86; 91 y 94 del Código Municipal **ACUERDA** autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez, que realice las erogaciones correspondientes de cada rubro establecidos en la carpeta técnica del proyecto; **"FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019"** y aplicar los gastos a los códigos **56304, 55603, 54399, 54199, 54107, 54101, 54314, 54304, 54104, 51201, 54205, 54313**, del presupuesto municipal vigente. Y para efectos legales **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 3 numeral tercero; Art. 30 numeral cuarto, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal la apertura de una cuenta corriente en el Banco de América Central (BAC), Sucursal Cojutepeque, para la ejecución del Proyecto: **"FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019"** con un monto inicial de **(\$5,000.00) CINCO MIL 00/100 Dólares de los estados Unidos de América)**, provenientes de la cuenta de ahorro del Banco Agrícola, número **3400342937 FODES/75%.** **Consecuentemente** se nombra como responsable del manejo de fondos a la Tesorera Municipal Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez, y como Refrendarios de Cheques al Señor Alcalde Municipal, Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz y Síndico Municipal, Señor Jesús Morales. Para la emisión y cambio de cheques es indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal. En dicha cuenta corriente se



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



depositará hasta un monto de **(\$45,000.00) CUARENTA CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para la ejecución total del proyecto; **“FOMENTO A LA CULTURA A TRAVEZ DE LAS FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019”**, siendo la Tesorera Municipal la responsable de realizar las transferencias correspondientes de acuerdo a las necesidades de fondos del proyecto. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades que confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal que erogue de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **(\$75.00) Setenta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **SANDRA BEATRIZ ROSALES REYES** por el suministro de comida según detalle;

Descripción	Precio total
Compra de 50 platos con comida a razón de <b>\$1.50 ctvs.</b> cada uno, para ser entregados como almuerzo a las personas de los cantones de San Antonio, Candelaria, San Nicolas y Barrio El Centro, que están brindando el apoyo con mano de obra en la ejecución del proyecto <b>“CONSTRUCCIÓN DEL ECO FAMILIAR DE SALUD, SECTOR LA ERMITA DE CANTÓN SAN NICOLAS, MONTE SAN JUAN 2019”</b> personal que labora desde el día lunes 22 de abril hasta el día 27 de abril del presente año, con el objetivo de realizar la construcción de la obra y beneficiar a los habitantes de este Municipio.	<b>\$75.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$75.00</b>

El gasto se aplicará al código **54101** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades que le confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal que erogue de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **(\$111.64) Ciento once 64/100 Dólares de los Estados unidos de América** a favor de **José Isabel Jovel Miranda**, del **Restaurante Los Tres Cerditos**, por la compra de 9 platos con comida variado; 9 bebidas naturales y 2 complementos, para ser entregados como almuerzo al concejo plural, en el día 29 de abril del presente año, el gasto se aplicara al **54101** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**  
I) Que se acerca la época invernal y en el Municipio existe un gran número de familias que habitan en viviendas no dignas, muchas de ellas poseen techo de cartón, láminas inservibles, bajareque y plástico; lo cual hace que con las torrenciales lluvias sufran las inclemencias del invierno y con frecuencia los ancianos y niños padecen de



## Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



enfermedades respiratorias a causa de las lluvias; II) Que con el objeto de mejorar las condiciones habitacionales de las familias que viven en situación de pobreza extrema en el Municipio, el Concejo Municipal considera de vital importancia adquirir láminas que permita a estas familias, cubrirse de mejor manera de las inclemencias del tiempo (Lluvias y sol) a las cuales están expuestas por carecer de recursos económicos para mejorar sus viviendas; III) Que tomando de base lo establecido en los Arts. 203 y 204 de la Constitución de la República y Arts. 3, numeral tercero y 30 numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar la ejecución del proyecto **“Fortalecimiento del Ámbito Social del Municipio, por medio de la adquisición de láminas para familias que viven en situación de pobreza extrema en el Municipio”** hasta por un monto de **(\$10,000.00) Diez mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** provenientes de los Fondos FODES/75%. El Proyecto se ejecutará bajo el sistema de Libre Gestión de acuerdo a lo regulado en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. A si mismo se autoriza a la Encargada de Presupuesto Adhorem que realice la reprogramación al presupuesto correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Art. 8 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I. Que en el Acta No. 08, Acuerdo No. 20 de Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el 05 de abril de 2019, se acordó la priorización del Proyecto **“Adquisición de Vehículo Institucional para uso Administrativo y Operativo de la Municipalidad de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán 2019”** hasta por un monto de **\$25,000.00 (Veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de los fondos FODES/75%:** II. Que el Jefe de la UACI ha presentado al Honorable Concejo la Carpeta Técnica y las Especificaciones Técnicas para la Adquisición del Vehículo Municipal, la cual cumple con los requerimientos técnicos y legales requeridos; III. Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero; 4, numeral 30, y 30, numeral cuarto y decimo catorce del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar en su totalidad la Carpeta Técnica del Proyecto **“Adquisición de Vehículo Institucional para uso Administrativo y Operativo de la Municipalidad de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán 2019”** por un monto de **\$25,000.00 (Veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).** A la vez la aprobación de las Especificaciones Técnicas del proyecto antes citado, autorizando al Jefe de la UACI para que realice el proceso correspondiente según la LACAP para la adquisición del vehículo. **CONSECUENTEMENTE.** Acuerda conformar la **COMISION EVALUADORA DE OFERTA (CEO)** para el proyecto **“Adquisición de Vehículo Institucional para uso Administrativo y Operativo de la Municipalidad de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán 2019”**, quedando nombrado los señores: **1-** Alcalde Municipal, Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz; **2-** Jefe de UACI, Lic. José Ricardo Hernández Saravia; **3-** Representante de la Comunidad de Barrio El Centro, Santos Alexander Beltrán Ramírez, para que evalúen las ofertas en la modalidad de libre gestión de dicho proyecto, y recomienden al concejo la adjudicación. Y para efectos legales



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



**Certifíquese y Comuníquese.** Salvando sus votos los regidores propietarios señores: Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto regidor propietario; Félix Mendoza Aguillón, quinto regidor propietario y Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria, tomando de base el Art. 45 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan. **CONSIDERANDO.** I. Que se ha vencido la factura del mes de Abril de 2019 referente al servicio de Energía Eléctrica y Alumbrado Público que suministra la Empresa **CAESS, S.A. DE C.V.** en el Municipio de Monte San Juan, y el Jefe de la UACI ha presentado la Carpeta: denominada **PAGO DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2019.** II. La deuda por el suministro de energía eléctrica y alumbrado público de la Alcaldía de Monte San Juan, asciende a un monto de **(\$5,060.63) CINCO MIL SESENTA 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** III. Que la factura corresponde al mes de Abril de 2019 no se han cancelado por falta de fondos. IV. Que los ingresos percibidos en concepto de prestación de servicios municipales, no son suficientes para la auto sostenibilidad, debido a que hay que atender otras áreas de funcionamiento de la Municipalidad. V. Que el servicio de energía eléctrica incluye alumbrado público; bombeo de agua potable en sector el Río San Juan y sector la cancha número UNO de Barrio El Centro y las instalaciones del Palacio Municipal los cuales son de vital importancia para la Gestión Municipal. VI. Que según a la Ley y Reglamento de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (**FODES**), puede utilizarse del **FODES/75%** para el pago de deudas institucionales contraídas por la Municipalidad, por servicios prestados por empresas estatales o particulares; VII. Que tomando de base a lo establecido en el Art 203 de la Constitución de la República; Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; Art. 3 numeral tercero; Art 30 numeral cuarto; Art. 31 numeral quinto del Código Municipal. **ACUERDA:** Priorizar la Carpeta Técnica denominada: **PAGO DE DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2019;** por un monto de **(\$5,060.63) CINCO MIL SESENTA 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** para el pago de energía eléctrica y alumbrado público correspondientes al mes de Abril de 2019. **CONSECUENTEMENTE** Acuerda aprobar la carpeta técnica **PAGO DE DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2019.** A si mismo tomando de base los Art. 86 y 91 del código municipal **ACUERDA** autorizar a la Tesorera Municipal realice la erogación de la cuenta corriente **PAGO DE DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA 2019,** a favor de la empresa **CAESS S.A DE C.V** la cantidad de **(\$5,060.63) CINCO MIL SESENTA 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** por **PAGO DE DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2019** en concepto de pago de deuda contraída por la Municipalidad, por el suministro de energía eléctrica, durante el mes de Abril de 2019. Este gasto se aplicará a los códigos **54201** y **54205**, del presupuesto municipal vigente. **Comuníquese y Certifíquese. ACUERDO**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



**NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal que erogue de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **(\$340.00) Trescientos cuarenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **Benjamín Leonardo Morales Carrillo** de la empresa ITEC-ING Innovation El Salvador por la compra de 2 Impresoras Epson L3110, para ser utilizadas en la Unidad de Proyección Social y en la Unidad jurídica, ya que no tenían impresora asignada para desempeñar un buen funcionamiento laboral a favor de la población. El gasto se aplicará al código del presupuesto municipal vigente Y para efectos legales **Comuníquese y Certifíquese.** **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal que erogue de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **(\$470.40) Cuatrocientos setenta 40/100 dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **KENNY JURITZA PEREZ HERNANDEZ**, por la compra de **84 platos con comida entregados como desayuno; 84 refrigerios de fruta; 84 platos con comida entregados como almuerzos; 84 sodas entregadas como bebida y 84 porciones de pan dulce entregados como refrigerio por la tarde**, todo esto fue entregado al personal que apoyo en la Elaboración de Alfombras el día Viernes Santo 19 de abril del presente año en honor a la semana santa, con el fin de darle seguimiento a las tradiciones, el gasto se aplicara al código del presupuesto municipal vigente. **Comuníquese y Certifíquese.** **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, **CONSIDERANDO:** I) Que en vista del mal estado en que se encuentran algunos medidores y válvulas, así como también, a que muchos beneficiarios de agua potable carecen de esto, se vuelve necesaria la adquisición de medidores y válvulas que permitirán un cambio de los que actualmente se encuentran en deterioro y mal estado además la colocación de los mismos a beneficiario que no cuentan con medidores, para brindar el buen servicio de agua potable a los contribuyentes. II) Que tomando en base a lo establecido en los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código Municipal **ACUERDA.** La compra de medidores y válvulas. **Consecuentemente** autoriza al Jefe de la UACI Lic. José Ricardo Saravia Hernández, realizar los trámites pertinentes para dicha adquisición; así mismo se Autoriza a la tesorera municipal que erogue de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan **Servicio de Agua o Fondo Municipal** hasta un monto de **(\$2,000.00) dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América**, por la compra de medidores y válvulas, el gasto se aplicara al **54101** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese** y para efectos legales correspondientes **Certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, **CONSIDERANDO:** I) Que en vista de la solicitud presentada por la jefa de la Unidad de Medio Ambiente señora Marvin Soledad Cruz, de fecha 25 de abril del presente año, en la cual manifiesta que el mal estado del equipo



## Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



informático asignado a su unidad, es necesario la compra un equipo informático. **II)** Que el Concejo toma a bien la adquisición de un nuevo equipo de informática para el buen desempeño de la referida unidad. **III)** Que tomando en base a lo establecido en los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código Municipal **ACUERDA**. La compra de un equipo de informática el cual incluirá: un monitor, CPU, una impresora multifuncional, accesorios; etc., **Consecuentemente** autoriza al Jefe de la UACI Lic. José Ricardo Saravia Hernández, realizar la cotizaciones para dicha adquisición; así mismo se Autoriza a la tesorera municipal que erogue de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan **Servicio de Agua o Fondo Municipal** hasta un monto de **(\$500.00) Quientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América**, a favor de la empresa que suministre el equipo antes mencionado, el gasto se aplicara al código presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 3 numeral tercero; Art. 30 numeral cuarto, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal la apertura de una cuenta corriente en el Banco de American Central (BAC), Sucursal Cojutepeque, para la ejecución del Proyecto: **“Adquisición de Vehículo Institucional para uso Administrativo y Operativo de la Municipalidad de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán 2019”**, con un monto de **(\$25,000.00) VEINTICINCO MIL 00/100 Dólares de los estados Unidos de América)**, provenientes de la cuenta de ahorro del Banco Agrícola, número **3400342937 FODES/75%**. **Consecuentemente** se nombra como responsable del manejo de fondos a la Tesorera Municipal Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez, y como Refrendarios de Cheques al Señor Alcalde Municipal, Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz y Síndico Municipal, Señor Jesús Morales. Para la emisión y cambio de cheques es indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal. En dicha cuenta corriente se depositará hasta un monto de **(\$25,000.00) VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para la ejecución total del proyecto; **“Adquisición de Vehículo Institucional para uso Administrativo y Operativo de la Municipalidad de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán 2019”**, siendo la Tesorera Municipal la responsable de los fondos del proyecto. **Certifíquese y Comuníquese.** Salvando sus votos los regidores propietarios señores: Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto regidor propietario; Félix Mendoza Aguillón, quinto regidor propietario y Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria, tomando de base el Art. 45 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE. EL** Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I-** Que se llevará a cabo el informe de la gestión municipal durante el mes de mayo del presente año, en la cual se realizara la rendición de cuentas, en los 10 cantones y el casco urbano de este municipio, con el objetivo de informar a la población la inversión que se ha ejecutado a nivel municipal. **II-** Razón por la cual es necesario entregar un refrigerio a todos los asistentes que participen en las diferentes reuniones que se realizaran durante el mes de mayo. **II-** Que tomando de base el Art. 203 de la Constitución de la república de El Salvador, 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto, 86; 91 y Art. 115 del código municipal. **ACUERDA.**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
**CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN**



Aprobar el suministro de refrigerio para ser entregado a cada uno de los asistentes que participen en las diferentes reuniones que se llevaran a cabo en el mes de mayo, en los 10 cantones y el casco urbano de este municipio, con el objetivo de informar públicamente la gestión municipal y promover la participación ciudadana, según lo establecido en el Art. 115 del Código Municipal. **CONSECUENTEMENTE**. Se autoriza al jefe de la UACI solicitar cotización de los refrigerios a entregar en las diferentes reuniones que se realicen en todo el municipio según lo establecido en la Ley LACAP. **A la vez** se autoriza a la Tesorera Municipal que erogue de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal o servicio de agua, hasta un monto de **(\$4,000.00) Cuatro mil 00/100 dólares de los estados unidos de América** a favor del proveedor que suministre los refrigerios, según factura o recibo, con el propósito de cumplir con una administración transparente y eficiente. El gasto se aplicará al código presupuestario vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** a) Que en el presupuesto municipal 2019 no se priorizo la ejecución del proyecto; **Adquisición de Vehículo Institucional para uso Administrativo y Operativo de la Municipalidad de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán 2019**” pero viendo la necesidad de todos los habitantes del municipio, se toma a bien la adquisición de un vehículo Institucional; razón por la cual se tomara del fondo asignado del rubro **5% Pre inversión** del presupuesto municipal del presente año, e impulsar el proyecto antes citado, que contribuirá al desarrollo social del Municipio; b) Que tomando de base a lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero; 4, numeral vigésimo quinto; 5 de la Ley FODES y 30, numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Encargada del Presupuesto que realice las reprogramaciones presupuestarias correspondientes de acuerdo al detalle siguiente:

No.	Proyecto que se afecta	Monto	Proyecto que se refuerza	Monto
1	5% Pre inversión	\$25,000.00	Adquisición de Vehículo Institucional para uso Administrativo y Operativo de la Municipalidad de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán 2019	\$25,000.00

Se aclara que es una distribución presupuestaria del rubro 5%Pre inversión del presupuesto municipal 2019, sin afectar los demás proyectos priorizados. **Certifíquese y comuníquese.** Salvando sus votos los regidores propietarios señores: Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto regidor propietario; Félix Mendoza Aguillón, quinto regidor



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



propietario y Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria, tomando de base el Art. 45 del Código Municipal Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta la cual firmamos de conformidad.



Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz  
Alcalde Municipal



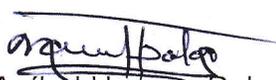
Jesús Morales  
Síndico Municipal



Segundo Cruz Gutiérrez  
Primer Regidor Propietario



Lorenza Aguillón de Cruz  
Segunda Regidora Propietaria



Nelson Anibal Herrera Palacios  
Tercer Regidor Propietario



Ignacio Hernán Romero Pereira  
Cuarto Regidor Propietario



Félix Mendoza Aguillón  
Quinto Regidor Propietario



Argelia Natalia Cruz Hernández  
Sexta Regidora Propietaria



Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández  
Secretario Municipal.